



ACTA DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN EN PAQUETE N° 002-2015- MDCGAL - LEY 29230

PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA SLDO. QUITERIO GALLARDO ENTRE LA AVENIDA N° 8 Y LA AVENIDA MUNICIPAL, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA, CÓDIGO SNIP 271380 Y MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA SOLDADO JOSÉ CRUZ GUERRA, TRAMO AVENIDA CRNL. GREGORIO ALBARRACIN - AVENIDA MUNICIPAL, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA, CÓDIGO SNIP 273733"

En la ciudad de Tacna, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, siendo las 11:30 horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil quince, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 805-2015-A/MDCGAL de fecha 04 de noviembre de 2015, para la evaluación y calificación de las propuestas presentadas por los postores a través de los sobres N° 2 y 3, para el financiamiento y ejecución de los proyectos:

- Mejoramiento de la avenida Sldo. Quiterio Gallardo entre la avenida N° 8 y la Avenida Municipal, Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna - Tacna. Código SNIP 271380.
- Mejoramiento de la avenida Soldado José Cruz Guerra, Tramo Avenida Crnl. Gregorio Albarracín - Avenida Municipal, Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna - Tacna. Código SNIP 273733.

El Comité Especial Ley N° 29230 se encuentra integrado por el Sr. Roberto Luis Torres Morales identificado con DNI N° 00507317, el Sr. Werner Riley Oviedo Condori identificado con DNI N° 42187024 y el Sr. Raúl Delgadillo Villaca, identificado con DNI N° 00471857.

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio al procedimiento para la evaluación y calificación de las propuestas presentadas a través de los sobres N° 2 y 3, de los ítems 01 y 02, por el postor único **BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP S.A.A.**, de acuerdo a lo detallado a continuación:

**CONTENIDO DEL SOBRE N° 02: Propuesta Técnica – ÍTEM 01: FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA SLDO. QUITERIO GALLARDO ENTRE LA AVENIDA N° 8 Y LA AVENIDA MUNICIPAL, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA, CÓDIGO SNIP 271380.**

La empresa postora, acredita al **CONSORCIO ASFALTOS LANCHIPA**, constituido por las empresas **MARQUISA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES** con RUC 20134676508 y **EDGARDO RODRIGUEZ BEJAR** RUC 10238456385, como **EMPRESA EJECUTORA** del Proyecto, detallando su experiencia en elaboración de expedientes, obras generales, similares, así como la experiencia del personal propuesto y la maquinaria y equipos mínimos necesarios a utilizar para la ejecución del proyecto.

A continuación, se procede con la verificación del cumplimiento de los requerimientos mínimos, teniendo como resultado que el consorcio presentado se encuentra apto para la calificación de acuerdo a los factores de evaluación, procediendo a la calificación de acuerdo al cuadro siguiente:

La Propuesta técnica se evalúa de acuerdo al cuadro siguiente:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
COMITÉ ESPECIAL LEY N° 29230**



**1.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA - ítem 01 (Puntaje Máximo: 100 puntos)**

<p><b>A. Factor "Experiencia en la Actividad"</b> Se evaluarán expedientes en general elaborados hasta en los últimos DIEZ (10) años a la fecha de presentación de propuestas tanto en el sector público y/o privado, el postor deberá presentar como sustento técnico los siguientes documentos: Contrato de obra y sus respectivas conformidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor o Igual a 3 Veces el Valor Expediente <span style="float: right;">05 puntos</span></li> <li>• Mayor a 2 y menor a 3 Veces el Valor Expediente <span style="float: right;">02 puntos</span></li> <li>• Menos de 2 Veces el Valor Expediente <span style="float: right;">00 puntos</span></li> </ul>	<p>S/. 667,885.93</p> <p><b>02 puntos</b></p>
<p><b>B. Factor "Experiencia en la Especialidad"</b> Se evaluarán Expediente similares ejecutadas, hasta en los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, relacionadas a: Obras Viales, siendo el valor mínimo de cada expediente el quince por ciento (15%) del valor del Expediente. Presentará como sustento: Contratos y sus respectivas conformidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor o igual a 1 vez el Valor Expediente <span style="float: right;">10 puntos</span></li> <li>• Mayor a 0.50 a menor a 1 Vez el Valor Expediente <span style="float: right;">05 puntos</span></li> <li>• Menos o igual a 0.50 Veces el Valor Expediente <span style="float: right;">00 puntos</span></li> </ul>	<p>S/. 324,924.01</p> <p><b>10 puntos</b></p>
<p><b>C. Factor "Experiencia en obras en general"</b> Se evaluarán obras en general ejecutadas hasta en los últimos DIEZ (10) años a la fecha de presentación de propuestas tanto en el sector público y/o privado, el postor deberá presentar como sustento técnico los siguientes documentos: Contrato de obra y sus respectivas actas de recepción y/o conformidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor o Igual a 5 Veces el Valor Referencial <span style="float: right;">15 puntos</span></li> <li>• Mayor a 3 y menor a 5 Veces el Valor Referencial <span style="float: right;">10 puntos</span></li> <li>• Menos de 3 Veces el Valor Referencial <span style="float: right;">00 puntos</span></li> </ul>	<p>S/. 62,092,955.08</p> <p><b>15 puntos</b></p>
<p><b>D. Factor "Experiencia en obras similares"</b> Se evaluarán obras similares ejecutadas, hasta en los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, relacionadas a: Obras Viales, siendo el valor mínimo de cada obra similar al quince por ciento (15%) del valor referencial. Presentará como sustento: Contratos y sus respectivas actas de recepción y/o conformidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor o igual a 1 vez el Valor Referencial <span style="float: right;">20 puntos</span></li> <li>• Mayor a 0.50 a menor a 1 Vez el Valor Referencial <span style="float: right;">10 puntos</span></li> <li>• Menos o igual a 0.50 Veces el Valor Referencial <span style="float: right;">00 puntos</span></li> </ul>	<p>S/. 11,632,882.21</p> <p><b>20 Puntos</b></p>
<p><b>E. Factor "Experiencia y calificaciones del personal propuesto"</b></p> <p><b>ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b></p> <p><b>Jefe de Proyecto</b> <span style="float: right;"><b>05 Puntos</b></span> Se evaluará el tiempo en la jefatura de servicios Similares como Jefe de Proyecto. Se sustenta con: i) Copia del contrato de trabajo y Conformidad y/o ii) Certificado de Trabajo y/o iii) Constancia de trabajo, donde conste su participación como tal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• &gt; 6 meses adicionales a lo presentado en los RTM <span style="float: right;">5 puntos</span></li> <li>• &gt; 3 y ≤ a 6 meses adicionales a lo presentado en los RTM <span style="float: right;">2 puntos</span></li> <li>• ≤ 3 meses adicional a lo presentado en los RTM <span style="float: right;">0 puntos</span></li> </ul> <p><b>Esp. Mecánica de Suelos y Diseño Pavimento</b> <span style="float: right;"><b>05 Puntos</b></span> Se evaluará el tiempo en la participación de servicios Similares como Especialista en Mecánica de Suelos y diseño de pavimentos. Se sustenta con: i) Copia del contrato de trabajo y Conformidad y/o ii) Certificado de Trabajo y/o iii) Constancia de trabajo, donde conste su participación como tal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• &gt; 6 meses adicionales a lo presentado en los RTM <span style="float: right;">5 puntos</span></li> <li>• &gt; 3 y ≤ a 6 meses adicionales a lo presentado en los RTM <span style="float: right;">2 puntos</span></li> <li>• ≤ 3 meses adicional a lo presentado en los RTM <span style="float: right;">0 puntos</span></li> </ul> <p><b>Especialista en Medio Ambiente</b> <span style="float: right;"><b>05 Puntos</b></span> Se evaluará el tiempo en la participación de servicios Similares como Especialista en Medio Ambiente. Se sustenta con: i) Copia del contrato de trabajo y Conformidad y/o ii) Certificado de Trabajo y/o iii) Constancia de trabajo, donde conste su participación como tal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• &gt; 6 meses adicionales a lo presentado en los RTM <span style="float: right;">5 puntos</span></li> <li>• &gt; 3 y ≤ a 6 meses adicionales a lo presentado en los RTM <span style="float: right;">2 puntos</span></li> <li>• ≤ 3 meses adicional a lo presentado en los RTM <span style="float: right;">0 puntos</span></li> </ul>	<p><b>25 puntos</b></p> <p>Jefe de Proyecto: 15.13 meses adicionales</p> <p>Especialista en Mecánica de Suelos: 0 meses adicionales</p> <p>Especialista en Medio Ambiente: 13.13 meses adicionales</p>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
COMITÉ ESPECIAL LEY N° 29230**



**EJECUCIÓN DE LA OBRA**

**Ingeniero Residente de Obra**

**05 Puntos**

Se evaluará la cantidad de servicios en Obras Similares como Residente en Obras.  
Se sustenta con: i) Copia del contrato de trabajo y Conformidad y/o ii) Certificado de Trabajo y/o iii) Constancia de trabajo, donde conste su participación como tal.

Ing. Residente:  
03 Servicios Adicionales

- $\geq 3$  Servicios adicionales a lo presentado en los RTM                      5 puntos
- $\geq 2$  y  $< 3$  Servicios adicionales a lo presentado en los RTM                      3 puntos
- $< 2$  Servicios adicionales a lo presentado en los RTM                      1 puntos
- $< 1$  Servicio adicional a lo presentado en los RTM                      0 puntos

**Ingeniero Asistente**

**05 Puntos**

Se evaluará la cantidad de servicios en Obras Similares como Asistente de Residente en Obras.  
Se sustenta con: i) Copia del contrato de trabajo y Conformidad y/o ii) Certificado de Trabajo y/o iii) Constancia de trabajo, donde conste su participación como tal.

Ing. Asistente:  
03 Servicios Adicionales

La puntuación es para el profesional propuesto.

- $\geq 2$  Servicios adicionales a lo presentado en los RTM                      5 puntos
- $< 2$  Servicios adicionales a lo presentado en los RTM                      2 puntos
- $< 1$  Servicio adicional a lo presentado en los RTM                      0 puntos

**Ingeniero de Seguridad**

**05 Puntos**

Se evaluará la cantidad de servicios en Obras Similares como Ingeniero de Seguridad.  
Se sustenta con: i) Copia del contrato de trabajo y Conformidad y/o ii) Certificado de Trabajo y/o iii) Constancia de trabajo, donde conste su participación como tal.

Ing. Seguridad:  
03 Servicios Adicionales

La puntuación es para el profesional propuesto.

- $\geq 2$  Servicios adicionales a lo presentado en los RTM                      5 puntos
- $< 2$  Servicios adicionales a lo presentado en los RTM                      2 puntos
- $< 1$  Servicio adicional a lo presentado en los RTM                      0 puntos

**MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR EN LA EJECUCION DE LA OBRA (Puntaje Máximo 20 puntos)**

CRITERIO	ADICIONAL DE LA MISMA CALIDAD	ADICIONAL DE MEJOR CALIDAD	PUNTAJE OBTENIDO (*)
Hasta 05 o más maquinarias y/o equipos adicionales de mejor calidad	15	20	<b>20 puntos</b> Más de 05 maquinarias de mejor calidad
Hasta 04 maquinarias y/o equipo adicionales y de mejor calidad	09	16	
Hasta 02 maquinarias y/o equipo adicional de mejor calidad	06	08	

De la calificación realizada, se desprende que el postor obtiene la cantidad de **92 puntos**, en la propuesta técnica del ítem N° 01.

Posteriormente, se procede a realizar la evaluación del contenido del Sobre N° 03: Propuesta Económica.

**CONTENIDO DEL SOBRE N° 03: Propuesta Económica**

La propuesta económica presentada por el postor para el ítem 01, asciende al monto de **S/. 4'579,232.60 (Cuatro millones quinientos setenta y nueve mil doscientos treinta y dos con 60/100 Nuevos Soles)** incluido IGTV que corresponde al 100% de lo establecido en las Bases.

A continuación, se procede a la ponderación de los puntajes obtenidos, tanto en la propuesta técnica como en la propuesta económica, de acuerdo de acuerdo al siguiente detalle:

	PUNTAJE	PONDERADO	TOTAL
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	92	0.60	55.20
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	100	0.40	40.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>95.20</b>

Siendo válida la propuesta técnica y económica del ítem N° 01, del postor único y habiéndose obtenido el puntaje de **95.20 puntos**, de acuerdo a la evaluación y ponderación de puntajes, encontrándose



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
COMITÉ ESPECIAL LEY N° 29230**



procedente el otorgamiento de la Buena Pro del ítem N° 01 al postor **Banco de Crédito del Perú – BCP S.A.A.**, para lo que se procederá a elaborar el acta correspondiente.

A continuación, se procede con la evaluación del ítem N° 02 del proceso:

**CONTENIDO DEL SOBRE N° 02: Propuesta Técnica – ÍTEM 02: FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA SOLDADO JOSÉ CRUZ GUERRA, TRAMO AVENIDA CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN - AVENIDA MUNICIPAL, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA – TACNA, CÓDIGO SNIP 273733”**

La empresa postora, acredita al **CONSORCIO ASFALTOS LANCHIPA**, constituido por las empresas **MARQUISA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES** con RUC 20134676508 y **EDGARDO RODRIGUEZ BEJAR** RUC 10238456385, como **EMPRESA EJECUTORA** del Proyecto, detallando su experiencia en elaboración de expedientes, obras generales, similares, así como la experiencia del personal propuesto y la maquinaria y equipos mínimos necesarios a utilizar para la ejecución del proyecto.

A continuación, se procede con la verificación del cumplimiento de los requerimientos mínimos, teniendo como resultado que el consorcio presentado se encuentra apto para la calificación de acuerdo a los factores de evaluación, procediendo a la calificación de acuerdo al cuadro siguiente:

La Propuesta Técnica se evalúa de acuerdo al cuadro siguiente:

**1.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA - ítem 01 (Puntaje Máximo: 100 puntos)**

<p><b>E. Factor "Experiencia en la Actividad"</b> Se evaluarán expedientes en general elaborados hasta en los últimos DIEZ (10) años a la fecha de presentación de propuestas tanto en el sector público y/o privado, el postor deberá presentar como sustento técnico los siguientes documentos: Contrato de obra y sus respectivas conformidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor o igual a 3 Veces el Valor Expediente 05 puntos</li> <li>• Mayor a 2 y menor a 3 Veces el Valor Expediente 02 puntos</li> <li>• Menos de 2 Veces el Valor Expediente 00 puntos</li> </ul>	<p>S/. 667,885.93</p> <p>02 puntos</p>
<p><b>F. Factor "Experiencia en la Especialidad"</b> Se evaluarán Expediente similares ejecutadas, hasta en los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, relacionadas a: Obras Viales, siendo el valor mínimo de cada expediente el quince por ciento (15%) del valor del Expediente. Presentará como sustento: Contratos y sus respectivas conformidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor o igual a 1 vez el Valor Expediente 10 puntos</li> <li>• Mayor a 0.50 a menor a 1 Vez el Valor Expediente 05 puntos</li> <li>• Menos o igual a 0.50 Veces el Valor Expediente 00 puntos</li> </ul>	<p>S/. 324,924.01</p> <p>10 puntos</p>
<p><b>G. Factor "Experiencia en obras en general"</b> Se evaluarán obras en general ejecutadas hasta en los últimos DIEZ (10) años a la fecha de presentación de propuestas tanto en el sector público y/o privado, el postor deberá presentar como sustento técnico los siguientes documentos: Contrato de obra y sus respectivas actas de recepción y/o conformidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor o Igual a 5 Veces el Valor Referencial 15 puntos</li> <li>• Mayor a 3 y menor a 5 Veces el Valor Referencial 10 puntos</li> <li>• Menos de 3 Veces el Valor Referencial 00 puntos</li> </ul>	<p>S/. 62,092,955.08</p> <p>15 puntos</p>
<p><b>H. Factor "Experiencia en obras similares"</b> Se evaluarán obras similares ejecutadas, hasta en los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, relacionadas a: Obras Viales, siendo el valor mínimo de cada obra similar al quince por ciento (15%) del valor referencial. Presentará como sustento: Contratos y sus respectivas actas de recepción y/o conformidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor o igual a 1 vez el Valor Referencial 20 puntos</li> <li>• Mayor a 0.50 a menor a 1 Vez el Valor Referencial 10 puntos</li> <li>• Menos o Igual a 0.50 Veces el Valor Referencial 00 puntos</li> </ul>	<p>S/. 11,632,882.21</p> <p>21 Puntos</p>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
COMITÉ ESPECIAL LEY N° 29230**



<b>E. Factor "Experiencia y calificaciones del personal propuesto"</b>		<b>25 puntos</b>
<b>ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b>		
<b>Jefe de Proyecto</b> <span style="float:right">05 Puntos</span>		
Se evaluará el tiempo en la jefatura de servicios Similares como Jefe de Proyecto. Se sustenta con: i) Copia del contrato de trabajo y Conformidad y/o ii) Certificado de Trabajo y/o iii) Constancia de trabajo, donde conste su participación como tal.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• &gt; 6 meses adicionales a lo presentado en los RTM <span style="float:right">5 puntos</span></li> <li>• &gt; 3 y ≤ a 6 meses adicionales a lo presentado en los RTM <span style="float:right">2 puntos</span></li> <li>• ≤ 3 meses adicional a lo presentado en los RTM <span style="float:right">0 puntos</span></li> </ul>		Jefe de Proyecto: 15.13 meses adicionales.
<b>Esp. Mecánica de Suelos y Diseño Pavimento</b> <span style="float:right">05 Puntos</span>		
Se evaluará el tiempo en la participación de servicios Similares como Especialista en Mecánica de Suelos y diseño de pavimentos. Se sustenta con: i) Copia del contrato de trabajo y Conformidad y/o ii) Certificado de Trabajo y/o iii) Constancia de trabajo, donde conste su participación como tal.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• &gt; 6 meses adicionales a lo presentado en los RTM <span style="float:right">5 puntos</span></li> <li>• &gt; 3 y ≤ a 6 meses adicionales a lo presentado en los RTM <span style="float:right">2 puntos</span></li> <li>• ≤ 3 meses adicional a lo presentado en los RTM <span style="float:right">0 puntos</span></li> </ul>		Especialista en Mecánica de Suelos: 0 meses adicionales
<b>Especialista en Medio Ambiente</b> <span style="float:right">05 Puntos</span>		
Se evaluará el tiempo en la participación de servicios Similares como Especialista en Medio Ambiente. Se sustenta con: i) Copia del contrato de trabajo y Conformidad y/o ii) Certificado de Trabajo y/o iii) Constancia de trabajo, donde conste su participación como tal.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• &gt; 6 meses adicionales a lo presentado en los RTM <span style="float:right">5 puntos</span></li> <li>• &gt; 3 y ≤ a 6 meses adicionales a lo presentado en los RTM <span style="float:right">2 puntos</span></li> <li>• ≤ 3 meses adicional a lo presentado en los RTM <span style="float:right">0 puntos</span></li> </ul>		Especialista en Medio Ambiente: 13.13 meses adicionales
<b>EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>		
<b>Ingeniero Residente de Obra</b> <span style="float:right">05 Puntos</span>		
Se evaluará la cantidad de servicios en Obras Similares como Residente en Obras. Se sustenta con: i) Copia del contrato de trabajo y Conformidad y/o ii) Certificado de Trabajo y/o iii) Constancia de trabajo, donde conste su participación como tal.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ≥ 3 Servicios adicionales a lo presentado en los RTM <span style="float:right">5 puntos</span></li> <li>• ≥ 2 y &lt; a 3 Servicios adicionales a lo presentado en los RTM <span style="float:right">3 puntos</span></li> <li>• &lt; 2 Servicios adicionales a lo presentado en los RTM <span style="float:right">1 puntos</span></li> <li>• &lt; 1 Servicio adicional a lo presentado en los RTM <span style="float:right">0 puntos</span></li> </ul>		Ing. Residente: 03 Servicios Adicionales
<b>Ingeniero Asistente</b> <span style="float:right">05 Puntos</span>		
Se evaluará la cantidad de servicios en Obras Similares como Asistente de Residente en Obras. Se sustenta con: i) Copia del contrato de trabajo y Conformidad y/o ii) Certificado de Trabajo y/o iii) Constancia de trabajo, donde conste su participación como tal.		
La puntuación es para el profesional propuesto.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ≥ 2 Servicios adicionales a lo presentado en los RTM <span style="float:right">5 puntos</span></li> <li>• &lt; 2 Servicios adicionales a lo presentado en los RTM <span style="float:right">2 puntos</span></li> <li>• &lt; 1 Servicio adicional a lo presentado en los RTM <span style="float:right">0 puntos</span></li> </ul>		Ing. Asistente: 03 Servicios Adicionales
<b>Ingeniero de Seguridad</b> <span style="float:right">05 Puntos</span>		
Se evaluará la cantidad de servicios en Obras Similares como Ingeniero de Seguridad. Se sustenta con: i) Copia del contrato de trabajo y Conformidad y/o ii) Certificado de Trabajo y/o iii) Constancia de trabajo, donde conste su participación como tal.		
La puntuación es para el profesional propuesto.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ≥ 2 Servicios adicionales a lo presentado en los RTM <span style="float:right">5 puntos</span></li> <li>• &lt; 2 Servicios adicionales a lo presentado en los RTM <span style="float:right">2 puntos</span></li> <li>• &lt; 1 Servicio adicional a lo presentado en los RTM <span style="float:right">0 puntos</span></li> </ul>		Ing. Seguridad: 03 Servicios Adicionales

**MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR EN LA EJECUCION DE LA OBRA (Puntaje Máximo 20 puntos)**

CRITERIO	ADICIONAL DE LA MISMA CALIDAD	ADICIONAL DE MEJOR CALIDAD	PUNTAJE OBTENIDO (*)
Hasta 05 o más maquinarias y/o equipos adicionales de mejor calidad	15	20	20 puntos
Hasta 04 maquinarias y/o equipo adicionales y de mejor calidad	09	16	Más de 05 maquinarias de mejor calidad
Hasta 02 maquinarias y/o equipo adicional de mejor calidad	06	08	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
COMITÉ ESPECIAL LEY N° 29230



- De la calificación realizada, se desprende que el postor obtiene la cantidad de **92 puntos**, en la propuesta técnica del ítem N° 01.  
Posteriormente, se procede a realizar la evaluación del contenido del Sobre N° 03: Propuesta Económica.

**CONTENIDO DEL SOBRE N° 03: Propuesta Económica**

La propuesta económica presentada por el postor para el ítem 02, asciende al monto de **S/. 5'937,355.61 (Cinco millones novecientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y cinco con 61/100 Nuevos Soles)** incluido IGV que corresponde al 100% de lo establecido en las Bases.

A continuación, se procede a la ponderación de los puntajes obtenidos, tanto en la propuesta técnica como en la propuesta económica, de acuerdo de acuerdo al siguiente detalle:

	PUNTAJE	PONDERADO	TOTAL
PROPUESTA TÉCNICA	92	0.60	55.20
PROPUESTA ECONÓMICA	100	0.40	40.00
PUNTAJE TOTAL			95.20

Siendo válida la propuesta técnica y económica del ítem N° 02, del postor único y habiéndose obtenido el puntaje de **95.20 puntos**, de acuerdo a la evaluación y ponderación de puntajes, encontrándose procedente el otorgamiento de la Buena Pro del ítem N° 02 al postor **Banco de Crédito del Perú – BCP S.A.A.**, para lo que se procederá a elaborar el acta correspondiente.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 13:30 Horas del mismo día.

SR. ROBERTO LUIS TORRES MORALES  
PRESIDENTE

SR. WERNER RILEY OVIEDO CONDORI  
PRIMER MIEMBRO

SR. RAUL DELGADILLO VILLACA  
Segundo Miembro